

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 192438

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 608a/2011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 09 DIC 2011

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Sede para la Oficina Permanente de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 7 de enero de 2009.

#### ANTECEDENTES

La Oficina Permanente de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS sigla en inglés) fue establecida en 1974 como parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En 1995 se convirtió en una organización independiente y autofinanciada.

Esta Oficina ofrece servicios de gestión de proyectos, de adquisiciones y otros servicios de apoyo a las agencias de la ONU, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Cuenta con aproximadamente 1.000 funcionarios en su plantilla y decenas de miles de consultores en todo el mundo, una sede global en Copenhage, Dinamarca, y una red descentralizada con seis oficinas regionales y alrededor de 30 centros de operaciones. Asimismo la UNOPS supervisa actividades en más de 50 países en los que se ejecutan proyectos.

Personaliza sus servicios para satisfacer las necesidades particulares de los clientes, ofreciendo desde soluciones independientes de una sola ocasión hasta la gestión de proyectos de largo plazo. Sus servicios básicos comprenden:

- Gestión de proyectos
- Adquisiciones
- Gestión de recursos humanos
- Gestión de fondos
- Servicios comunes de las NN. UU.

La oficina se ha consolidado como un proveedor de servicios fiable, con más de 30 años de experiencia en la ejecución de proyectos complejos y

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

de gran escala, en todo el mundo. A menudo, UNOPS presta sus servicios en entornos que se encuentran en situación de post conflicto y de consolidación de la paz.

Como reconocimiento de su experiencia especializada, el ex-Secretario General Kofi Annan designó a UNOPS como la entidad líder de las Naciones Unidas para proyectos complejos de infraestructura en entornos de mantenimiento de la paz.

La UNOPS también, tiene una considerable capacidad y experiencia en otros sectores, como por ejemplo, la educación, el medio ambiente, cuestiones de género, gobernabilidad, salud, recuperación y socorro humanitario, justicia y reconciliación, mitigación de la pobreza, y seguridad y desarme.

La Oficina Regional en América Latina y el Caribe (LCO) tiene su sede en la ciudad de Panamá.

Se adjuntan al Acuerdo las notas diplomáticas por las cuales se efectuaron, por la Parte uruguaya, tres correcciones al texto y la contestación de la UNOPS en la que manifiesta la aceptación de las enmiendas y su voluntad de continuar con el proceso de perfeccionamiento del Acuerdo.

Dado que las correcciones de los errores no afectan el fondo de lo dispuesto por las Partes Contratantes, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 80 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, es procedente considerar a las Notas N°07/09 de la Dirección de Tratados


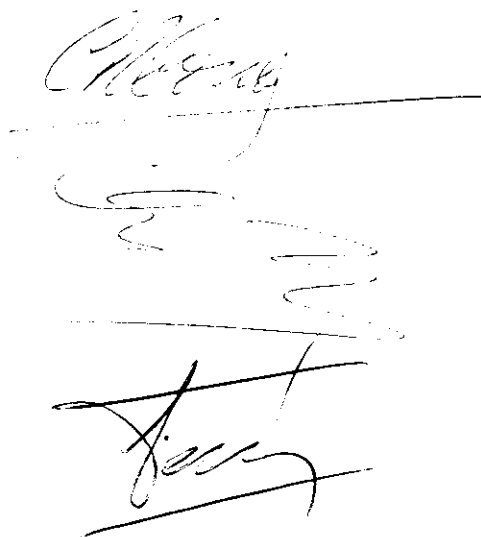
del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y la de 30 de agosto de 2011 de la UNOPS (Sede en Panamá), parte integral del Acuerdo.

### TEXTO

El Acuerdo Sede, consta de un Preámbulo y veintiún artículos.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.-



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 608b/2011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 09 DIC 2011

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1°.- Apruébase el Acuerdo de Sede para la Oficina Permanente de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 7 de enero de 2009.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.

*357 1030*

